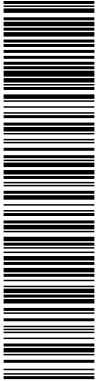


DOCUMENTO IMD_Certificado: 2.CERT. DELEGACION EL CR EN PRESIDENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIAKS-5JMGZ-VHMGN</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 7:52:58</b> Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:02 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2023 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42135-RIAKS-5JMGZ-VHMGN-CE9981FF65CD8914006A49A3F636F456196BB4D), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadanoportal/>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Departamento de Gestión Administrativa  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n  
11011 - Cádiz  
Tfnos.: 956 263511  
956 263203  
Fax: 956 263006  
[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

D. JAVIER MARTÍN TORO, SECRETARIO DELEGADO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁDIZ.-----

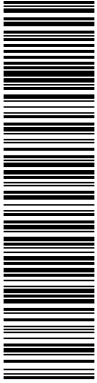
CERTIFICO: Que el Consejo Rector del Instituto Municipal del Deporte en su sesión Constitutiva celebrada en el Salón Isabelino el 7 de julio del 2023 en el punto 2º de su orden del día, adoptó el siguiente acuerdo:

**“ASUNTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL CONSEJO RECTOR EN EL PRESIDENTE.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de los vigentes Estatutos del Instituto Municipal del Deporte, se establece que las Competencias del Consejo Rector serán las siguientes actuaciones y actividades:

- “1. Aprobar anualmente el programa de actuación, objetivos generales de actividades que habrá de ser ratificado por el Pleno de la Corporación.*
- 2. Aprobar el Presupuesto, Cuentas e Inventario del Instituto para su aprobación por el Pleno de la Corporación Municipal.*
- 3. Aprobación de la Plantilla de Personal del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 d) de los presentes Estatutos.*
- 4. Aprobar la Memoria de actividades y de gestión realizada durante el año para su ratificación por el Pleno de la Corporación Municipal.*
- 5. Aprobar la creación de nuevos equipamientos y servicios del Instituto.*
- 6. Representar los intereses del Instituto en el ámbito de su actuación.*
- 7. Organizar, dirigir, inspeccionar y adoptar las medidas adecuadas para el mejor funcionamiento del Instituto, así como de sus instalaciones y servicios.*
- 8. Selección, nombramiento, régimen y retribuciones del personal al servicio del Instituto.*
- 9. Contratación de obras, servicios y suministros.*
- 10. Interponer toda clase de reclamaciones y acciones ante las autoridades administrativas, gubernativas y judiciales, dentro del ámbito de su actuación.*

DOCUMENTO IMD_Certificado: 2.CERT. DELEGACION EL CR EN PRESIDENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIAKS-5JMGZ-VHMGN</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 7:52:58</b> Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:02 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2023 13:20



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Departamento de Gestión Administrativa  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n  
11011 - Cádiz  
Tfnos.: 956 263511  
956 263203  
Fax: 956 263006  
[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

*11. La interpretación de los presentes Estatutos.*

*12. Aprobar un reglamento de subvenciones que regule, a través de un procedimiento tasado y transparente, su concesión”*

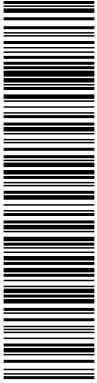
El normal funcionamiento del Instituto lleva aparejado una importante producción de expedientes en materia de contratación de obras, servicios y suministros, usos puntuales de instalaciones y otros servicios, colaboración con entidades sociales y deportivas así como la gestión del presupuesto. Todo ello, comporta la necesidad de disponer de un órgano que cuente con la facultad de gestionar los asuntos diarios del Instituto, de modo que se garantice el cumplimiento de los plazos previstos en las distintas normativas de alicación, así como la respuesta a las cuestiones planteadas por los ciudadanos, en un tiempo razonable.

La periodicidad mensual de las sesiones del Consejo Rector, prevista en los Estatutos garantiza la información y fiscalización sobre estas actuaciones delegadas por parte del Consejo Rector como órgano colegiado.

En virtud de lo manifestado, se considera que, al menos, las actividades que se relacionan deberían estar delegadas en la figura del Presidente para una gestión más eficiente de los asuntos del IMD:

- 1.- Aprobar los convenios de colaboración con organismos y entidades públicas o privadas, relacionadas con las tareas del Instituto en el marco de lo previsto en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Aprobar los expedientes, el gasto y la adjudicación de los contratos urgentes, que sean necesarios para la ejecución de los programas, actividades y actuaciones de competencia del Instituto, dentro de los umbrales determinados por el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta un máximo de CINCO MIL EUROS (5.000,00€).
- 3.- Aprobación de los documentos relativos a la contabilidad, facturación y/o tesorería que deba confeccionar el Instituto, dentro de las dotaciones que figuren en el Presupuesto y según las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
4. Ejercitar todo tipo de acciones ante Tribunales, Juzgados y cualquier organismo en defensa del Instituto, incluida la facultad de desistimiento y allanamiento, en su caso.

DOCUMENTO IMD_Certificado: 2.CERT. DELEGACION EL CR EN PRESIDENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIAKS-5JMGZ-VHMGN</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 7:52:58</b> Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:02 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2023 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42135-RIAKS-5JMGZ-VHMGN.CE9981FF65CD8914006A49A3F636F456196BB4D), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portalciudadanoportal/



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Departamento de Gestión Administrativa  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n  
11011 - Cádiz  
Tfnos.: 956 263511  
956 263203  
Fax: 956 263006  
[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

5. Aprobación de cualesquiera otras actividades relacionadas con los programas y/o actividades gestionadas directa o indirectamente por el IMD, dentro de sus competencias y en consecución de los fines del Instituto.

Con fecha 30 de junio de 2023 el Pleno ordinario municipal acuerdo delegar la presidencia del IMD en el Concejal Delegado de Deportes D. Carlos Lucero Román.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Presidente Dlgdo. del Consejo Rector de Deportes, con la finalidad de hacer más ágil y eficiente la gestión de este Instituto en el desarrollo de las precitadas actuaciones propone a este Consejo Rector de Deportes, la adopción del siguiente acuerdo:

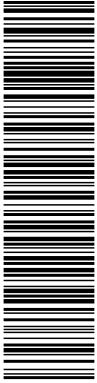
Delegar en la Presidencia del IMD las siguientes atribuciones:

- 1.- Aprobar los convenios de colaboración con organismos y entidades públicas o privadas, relacionadas con las tareas del Instituto en el marco de lo previsto en los artículos 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
2. Aprobar los expedientes, el gasto y la adjudicación de los contratos urgentes, que sean necesarios para la ejecución de los programas, actividades y actuaciones de competencia del Instituto, dentro de los umbrales determinados por el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, hasta un máximo de CINCO MIL EUROS (5.000,00€).
- 3.- Aprobación de los documentos relativos a la contabilidad, facturación y/o tesorería que deba confeccionar el Instituto, dentro de las dotaciones que figuren en el Presupuesto y según las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal.
4. Ejercitar todo tipo de acciones ante Tribunales, Juzgados y cualquier organismo en defensa del Instituto, incluida la facultad de desistimiento y allanamiento, en su caso.
5. Aprobación de cualesquiera otras actividades relacionadas con los programas y/o actividades gestionadas directa o indirectamente por el IMD, dentro de sus competencias y en consecución de los fines del Instituto.

Dándose cuenta posteriormente al Consejo Rector de las actuaciones que se deriven de las anteriores atribuciones delegadas. “

Por la Presidencia, se somete la propuesta a votación y es aprobada.-----

DOCUMENTO IMD_Certificado: 2.CERT. DELEGACION EL CR EN PRESIDENTE	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>RIAKS-5JMGZ-VHMGN</b> Fecha de emisión: <b>10 de Julio de 2023 a las 7:52:58</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretario Delegado de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:02 2.- Alcalde Presidente de Instituto Municipal de Deportes. Firmado 07/07/2023 13:20	ESTADO <b>FIRMADO</b> 07/07/2023 13:20



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 42135-RIAKS-5JMGZ-VHMGN.CE9981FF65CD8914006A49A3F636F4456136BB4D), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://portalciudadanoportal/>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Departamento de Gestión Administrativa  
Avda. Periodista Beatriz Cienfuegos, s/n  
11011 - Cádiz  
Tfnos.: 956 263511  
956 263203  
Fax: 956 263006  
[gestion.administrativaimd@cadiz.es](mailto:gestion.administrativaimd@cadiz.es)  
<http://deporte.cadiz.es>

Y para que conste y surta efectos donde proceda extendiendo y firmando el presente con la advertencia a que se hace referencia en el artículo 206 del reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, al no haber sido aprobada el acta de la sesión en la que se trató dicho asunto, de orden y con el visto bueno de la Alcaldía en Cádiz a la fecha de la firma electrónica.-----

Vº Bº y conforme:

EL/LA ALCALDE/SA

EL/LA SECRETARIO/A